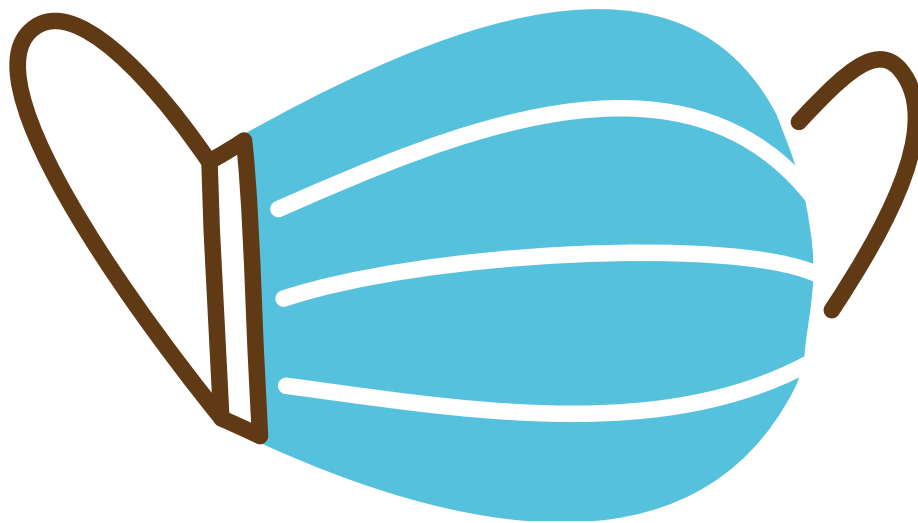


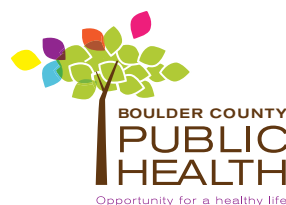
SE REQUIERE COBERTURA FACIAL PARA ENTRAR

A TODAS LAS PERSONAS EDADES 2+

según la Orden de Salud Pública del Condado de Boulder decretada el 3 de septiembre del 2021. Esta orden requiere que los negocios nieguen servicio a personas que no usen cubrebocas como se requiere.



Gracias por tomar
pasos para protegerse
a usted mismo, su
familia, sus amigos y
toda la comunidad.



Aprende más
en [boco.org](https://www.boco.org)

